

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo

Anuncio 4075/2018 que rectifica a [3870/2018](#)

« Corrección de errores a la lista definitiva, Tribunal Calificador y fecha de examen para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local »

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE EXAMEN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia, RR.HH. 125/2018, de fecha 5 de septiembre de 2018, se aprobó la lista definitiva de personas admitidos y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura, en propiedad, de tres plazas de Agentes de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2018, en turno libre mediante el sistema de oposición.

El anuncio de esta resolución se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 175, de fecha 11 de septiembre de 2018, en la página web www.almendralejo.es (<http://www.almendralejo.es>) y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento.

Advertidos errores materiales en cuanto a la reseña de dos fechas, apreciables por el contexto en el que se citan y que no afectan ni a la constitución del Tribunal ni a la convocatoria de las personas aspirantes a la realización de pruebas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se proceden a las correcciones siguientes:

Primera.- En el párrafo sexto donde se contemplan las competencias para dictar la resolución y la fecha, donde dice: "Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 18 de mayo de 2018, se ha dictado la siguiente resolución":

Debe decir: "Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 5 de septiembre de 2018 se ha dictado la siguiente resolución":

Segunda.- En la fecha que aparece junto al pie de firma, donde dice: "Almendralejo, 5 de junio de 2018.- El Alcalde en funciones, Luis Alfonso Merino Cano".

Debe decir: "Almendralejo, 5 de septiembre de 2018.- El Alcalde en funciones, Luis Alfonso Merino Cano."

Almendralejo, 13 de septiembre de 2018.- Ante mí: El Secretario, Jesús Hernández Rojas.- El Alcalde, José García Lobato.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Almendralejo (Badajoz)